

**EL ABSTENCIONISMO ELECTORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ILEGITIMIDAD
DEL EJERCICIO DEL CARGO, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (2007-2011)**

Gloria Patricia Bastidas Ubate*

Con este trabajo se pretende analizar la ilegitimidad en el ejercicio del cargo de alcalde en el municipio de Buenavista en el departamento del Quindío, toda vez que su representante adolece de legitimidad jurídica para el ejercicio de su mandato y posterior desarrollo del programa que sustentó su elección, emanada del abstencionismo que se presentó en las elecciones del 2007¹ la relevancia estriba en que pese a existir mecanismos para ejercer este tipo de control, resultan ineficaces, bien sea por desconocimiento o simple inoperancia fáctica.

En el contexto de un Estado Social de derecho donde la democracia adquiere cierta relevancia jurídica, la legitimidad que viene dada directamente de los comicios que permiten la elección de nuestros administradores y representantes en el órgano Estatal; cuando estos comicios arrojan cifras preocupantes de abstención, se ve directamente comprometida la legitimidad de quien va a gobernar el destino del municipio durante los próximos cuatro años.

Palabras claves: legitimidad, abstencionismo, comicios.

Abstract:

with this document The intention is to analyze the legitimacy, in the exercise of the buenavista's Mayor , quindio state. since it lacks legal legitimacy representative for the exercise of his mandate.and further development of the program He promised to his choice.

emanating from abstention in the 2007 elections relevance is that to exist mechanism to support for control are inefficient either through ignorance factual in

*Optando por el título de Derecho y ciencias políticas en la Institución Universitaria Colegios de Colombia, UNICOC

¹ Elección de alcaldes 2007, biblioteca de la Registraduría Nacional del Estado Civil

the context a social rule of law where democracy acquires legal relevance the legitimacy from the electoral process, ours representatives in the state when they give worrying abstention results

It is concerned the legitimacy of who will govern, destiny of the municipality that to be governor in the next years.

I. INTRODUCCION

Analizar el abstencionismo electoral de los ciudadanos en el municipio de buena vista y su incidencia en la ilegitimidad de su representante.

Los objetivos específicos que se tienen en este tema son, Identificar las causas que soportan la abstención electoral del 2007 en Buenavista, analizar la participación electoral en parangón con el censo electoral según los escrutinios obtenidos por el mandatario electo en los comicios del 2007, analizar la ilegitimidad del alcalde desde los preceptos de la democracia, proponer una adición a la ley 741 de 2002, que permita la revocatoria del mandato donde se garantice la participación del todo el censo electoral.

En el municipio de Buenavista, el alcalde no cuenta con la legitimidad para el ejercicio de sus funciones debido al abstencionismo que se presentó en los comicios del 2007.

La presente investigación tiene como eje fundamental analizar las consecuencias que genera el abstencionismo desde una óptica objetiva y soportada en el trabajo de campo que se realizará, para lograr establecer el nivel de legitimidad de un funcionario elegido por voto programático.

El fenómeno del abstencionismo es un problema que no solo padece la sociedad Colombiana, a nivel de Latinoamérica, Norteamérica y Europa por nombrar solo algunas latitudes, también soportan este flagelo de la democracia que tanto daño hace al estado heredado de las postrimerías del siglo XIX y principios del XX; así las cosas, países como “República Dominicana, Panamá, Nicaragua, Jamaica,

Honduras, Guatemala, El Salvador y Costa Rica,² de los más cercanos a nosotros también tratan el tema del abstencionismo, desde distintas perspectivas, algunas concordantes en lo atinente a los criterios que permiten encasillar a un determinado grupo de “abstencionistas de acuerdo al nivel educativo,³” “status socio-económico, aspectos, geográfico, psicológico.

Histórico⁴ “etc. La problemática alcanza otro nivel cuando este número supera ampliamente más del 50% de todo el censo electoral; es allí donde se empiezan a cuestionar los autorizados en el tema sobre la legitimidad del elegido bajo estas circunstancias, y se proponen posibles alternativas que no caigan en el voto coercitivo como única herramienta eficaz para combatir la abstención, vgr. “*Un diseño electoral con la opción de disenso como un voto válidamente emitido*⁵”.

Este tema que hoy se encuentra en boga tal vez por la frecuencia con que se realizan comicios en nuestro país, es a su vez el encargado de orientar estas páginas, amén de elevar una propuesta, que no tan radical como “instituir la obligatoriedad del sufragio⁶” si permita reducir esa escandalosa e inconveniente cifra de nuestros comicios cual quiera que sean, presidenciales, legislativos o a nivel local (gobernador, alcalde).

De igual manera este trabajo tiene como teleología a través de una iniciativa legislativa popular, presentar un proyecto de ley que permita adicionar la ley 741 de 2002, incluir una nueva causal para la revocatoria del mandato que no excluya al grueso del censo electoral; en últimas los directamente perjudicados o beneficiados

² Lijphart, A. (1997): “Unequal participation: Democracy’s unresolved dilemma presidential, citado por **Nombre del autor:** Dieter Nohlen. **Título:** Ampliación de la participación política y reducción del Abstencionismo: ejes de una cultura democrática y una nueva ciudadanía para el siglo XXI **Conferencia:** XVII Conferencia Protocolo de Tikal **Sede:** San José, Costa Rica

³ “Revista Virtual Universidad Católica del Norte”. No. 31, (septiembre-diciembre de 2010, Colombia), Acceso: [<http://revistavirtual.ucn.edu.co/>], ISSN 0124-5821 - Indexada Publindex-Colciencias (B)

⁴ Según Humberto Uribe citado por Janeth Ferreira Colmenares. Tesis Universidad Javeriana

⁵ Lijphart (1997), Lijphart, A. (1997): “Unequal participation: Democracy’s unresolved dilemma presidential

⁶ Tal como ocurre en (Bélgica, Austria, Luxemburgo, Italia, Holanda, Dinamarca, en Europa y Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica o Uruguay, entre otros, en Iberoamérica, además de Australia) que se considera que no coarta la voluntad individual, ya que obliga solamente a participar en la votación, bajo la amenaza de una sanción (moral, económica o electoral). Los partidarios del voto obligatorio, entre los que cabe contar con H. KELSEN, consideran que la participación es una prueba de sentido cívico, que aislarse voluntariamente conduce a privarse del derecho de crítica del régimen y de los elegidos, que la abstención es contraria al deber de civismo (C. CADOUX. *Droit Constitutionnel et institutions politiques*. París, 1973) diccionario electoral citado por Enrique A. ALCU

son todos, no se puede excluir a quien votó o no lo hizo para hacer extensiva la aplicación de las políticas adoptadas por el alcalde que resultó electo con menos del 50% de censo electoral, razón de sobra que lleva a pensar que existe una relación inversa entre el abstencionismo y la legitimidad de quien ocupa el cargo; “cuanto mayor sea el número de personas que se abstengan de votar, menor es el grado de legitimidad de esa elección,⁷” no se está diciendo con esto que no esté autorizado, de hecho lo está pero con una legitimidad reducida por no decir paupérrima.

La alternativa que este trabajo se propone presentar tiene su etiología en nuestra constitución, el artículo 40 establece en su numeral 4° la posibilidad de la revocatoria del mandato; pues bien se trata de dotar al ciudadano de un mecanismo más práctico, a la vez que eficaz y expedito para lograr la revocatoria del mandato de los funcionarios elegidos por voto programático.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La legitimidad de los alcaldes de nuestro país se está viendo amenazada por la sombra del abstencionismo, tal como ha sido teorizado en otras latitudes⁸ nuestro país no escapa a la problemática; tomaré como muestra el departamento del Quindío donde grosso modo y de manera a priori me permito aseverar que 8 de los 11 municipios del departamento tienen un alcalde electo con menos del 50% del censo electoral, incluso hay cifras escandalosas del 37% e incluso del 34% verbigracia el municipio muestra de este trabajo.

En un Estado donde su constitución arranca con un preámbulo que expresamente señala las características en las cuales se enmarca, para el caso que nos ocupa...dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo... (Subraya fuera del texto) vale la pena cuestionarse sobre la legitimidad de los alcaldes en el ejercicio de sus funciones; así como el nivel de abstencionismo, y por qué los habilitados por el censo electoral

⁷ ALCUBILLA A. Enrique, Diccionario electoral

⁸ Guatemala el Salvador, Costa Rica, Jamaica etc, citado por CAPEL

no lo están haciendo, porque no hace falta ser un genio para darse cuenta que las elecciones de los alcaldes no son ni justas ni democráticas, ello obedece a que quien toma las decisiones que los afectan es una cifra irrisoria, y como si fuera poco los no votantes no están legitimados para demandar de la justicia la aplicación de la figura que la constitución insuficientemente consagra para remediar el problema; es en este estado de cosas donde muy pertinente resulta cuestionarse sobre: ¿A qué se debe que el alcalde de Buenavista no cuente con legitimidad para el ejercicio de sus funciones?; ¿Como la abstención electoral puede incidir en la ilegitimad de los alcaldes? Y ¿Cuál sería el aporte de una modificación en la ley que reglamenta la revocatoria del mandato que permita demandar su aplicación con base en una nueva causal?

III. MARCO HISTÓRICO DEL SURGIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO

A indagar sobre la génesis del municipio, podría sintetizar que comulgo con la tesis planteada por LEWIS H. MORGAN⁹ Y RAFAEL URIBE URIBE¹³¹⁰, citados impecablemente por Luis Villar Borda y Javier Henao Hidrón respectivamente, al considerar que el municipio tuvo sus cimientos en la antigüedad, y que se pueden hacer de su devenir histórico una división en los siguientes estadios, el Primitivo, el Romano, el de la Invasión de los Bárbaros, el Feudal, el del Renacimiento y el Moderno¹¹.

1. LA COMUNIDAD PRIMITIVA.

Para Morgan; Antropólogo e Historiador Norte Americano, la unidad de la sociedad arcaica estuvo constituida por la gens, seguida en sucesivas etapas de integración por las fratrias, las tribus y la confederación de tribus, formando esta última un pueblo o nación. Luego vendría la confederación de tribus en un solo territorio en lugar de la alianza de tribus independientes. Este tipo de organización se mantuvo

⁹ VILLAR, B. Luis, Democracia Municipal, Autonomía Planificación y Desarrollo. Edit. Universidad Externado Bogotá 1986

¹⁰ HENAO, H. Javier, El Poder Municipal. Edit. Talleres gráficos de Editora Jurídica de Colombia, Bogotá 1996.

¹¹ URIBE U, Rafael. Obras Selectas. Cámara de representantes Bogotá 1979

por siglos a partir de la gens. Aún después del estadio de civilización, Morgan divide el desarrollo de las sociedades en tres estadios principales: salvajismo, barbarie y civilización¹². Este tipo de relaciones son personales, diferenciadas de las que se basan en el territorio en el territorio y la propiedad que determinan la existencia del estado, y que son propias de la civilización. Morgan hizo sus descubrimientos del estadio de los iroqueses, una tribu con la que convivió durante años, y sus resultados permitieron aclarar la sociedad anterior a la Historia escrita del hombre, y a partir de ella antiguas culturas de los pueblos, estableciendo las leyes de la sociedad gentilicia, en el paso del matriarcado al patriarcado.¹³

Por otro lado, si bien en sentido lato puede hacerse referencia al municipio de la época primitiva, o sea el formado por la agrupación de familias y dotado de relaciones e intereses comunes, es en la antigua Roma donde aparece el tipo de municipio cuyas características corresponden al conocido después en los países civilizados.¹⁴ El municipio Romano constituyó una sociedad política diferenciada del estado, del cual era su base y fundamento. En sentido etimológico de *munere* o *munia*, función o cargo, y *capere* tomar, tener, que denota posesión de función o quizá, también el poder de tomar por la mano las contribuciones exigibles a los individuos para el cumplimiento de las funciones adscritas a la institución municipal.¹⁵

Con características propias, el municipio surge en el siglo V antes de la era cristiana, bajo el impulso avasallador de los romanos, como hijo de la conquista y la anexión y entidad dependiente de un poder superior¹⁶, pero solo en la época de Augusto, extendida la ciudadanía a todos los hombres libres, los cargos públicos adquieren decidida importancia y el municipio empieza a vivir su proceso de identificación, aunque perturbado por las cargas tributarias y las amenazas de invasión de los

¹² ENGELS, Federico. El origen de la Familia La Propiedad Privada y el Estado. Edit Gráficas modernas Bogotá Colombia

¹³ VILLAR, B. Luis, Democracia Municipal, Autonomía Planificación y Desarrollo. Edit. Universidad Externado Bogotá 1986

¹⁴ HENAO, H. Javier, El Poder Municipal. Edit. Talleres gráficos de Editora Jurídica de Colombia, Bogotá 1996

¹⁵ *Ibidem*

¹⁶ URIBE U, Rafael. Orígenes del Poder Municipal conferencia en la academia de historia 1910 obras selectas. Imprenta Nacional.

bárbaros¹⁷, especialmente los pueblos germanos. Sobre esta materia existen dos tendencias; la que busca la filiación del municipio o comuna, como posteriormente se le conoce, en la ciudad antigua o en la civitas Romana, y la de quienes rechazan ese ancestro por estimar que estas tenían un carácter distinto, verdadero estado la primera y de una circunscripción más amplia las segundas. Es indudable que estado y ciudad aparecen unidos como concepto político en Grecia y Roma, y que la diferenciación en esta última solo comienza a hacerse en la medida en que el imperio se extiende. El imperio romano había llegado a ser tan grande, que la anterior antítesis entre el estado y las ciudades no podía ya ocultarse a la penetrante mirada de los romanos, aquel abrazaba el mundo, estas estaban localmente limitadas, todo lo más continuó la unión de ambas en la organización de la capital. Los magistrados del pueblo romano eran al mismo tiempo y principalmente magistrados de la ciudad, el senado era también el consejo de la misma, el derecho de ciudadanía romana era el fundamento necesario para la participación política en los asuntos del estado. Únicamente bajo los emperadores se varió esto, la soberanía Cesárea fue una institución puramente política, bajo augusto el senado viene a ser también una asamblea del imperio la cual reunía en su seno a los grandes de las provincias.

En diversas épocas la administración de los municipios estuvo a cargo de los *viris*, que se elegían en número de cuatro o frecuentemente de dos, y que al igual que los *praefecti* eran al mismo tiempo funcionarios del municipio y del estado pero limitados en sus funciones a la ciudad, sujetos a los senados y las curias, que se habían constituido en la misma forma que el senado romano, esto es limitadas a un poder local y no general del estado; este último estuvo reservado a Roma, en donde la identidad entre la ciudad y el estado se mantuvo. En este aspecto es importante llamar la atención al hecho de que el senado romano, suprema autoridad política, no puede compararse sino formalmente a los senados y curias de las ciudades y municipios de provincia; estos últimos podrían parangonarse con los concejos municipales de hoy, sobre todo en la época en que ya se habían separado las

¹⁷ Entendidos estos como los foráneos al imperio.

funciones políticas de las municipales, aun cuando nunca fue tan nítida y radical como lo es generalmente en los estados modernos.

Este derecho Romano creó instituciones tan importantes y de tanta trascendencia, que aún en la actualidad sobreviven para la organización y definición municipales; uno de los más importantes es el que se refiere a la personalidad jurídica de la ciudad o del municipio, lo que le permite actuar no solo como entidad pública sino también como persona privada; pudiendo así, demandar, adquirir bienes, contratar etc.¹⁸

La administración de la ciudad o municipio estaba como ya se dijo, a cargo de magistrados elegidos por los curiales, que eran los ciudadanos libres en su condición de propietarios y en consecuencia con el derecho al sufragio, del que carecían los colonos y plebeyos, y por supuesto los esclavos, considerados como cosas y excluidos así de la categoría de personas de esos magistrados, cuyo número variaba, el pretor asumía las funciones judiciales, el curador o censor tenía a su cargo la administración de los ingresos y rentas y los ediles la vigilancia de los asuntos que más directamente concernían a la vida de la comunidad: la seguridad, el control de los mercados, y los precios, el aseo de las calles, y muchos otros menesteres locales.

Con la ampliación de la esfera de poder, se hizo cada vez más difícil para Roma dirigir todos los asuntos desde el centro de la ciudad-estado, y fue así como las poblaciones sometidas fueron ganando un mayor campo de descentralización para administrarse. Fueron muy diversas las formas que a través del tiempo adquirió el sistema de relaciones entre Roma y las ciudades, municipios y provincias, y este dependía en gran medida de la cercanía y facilidad de las comunicaciones.¹⁹

¹⁸ VILLAR, B. Luis, Democracia Municipal, Autonomía Planificación y Desarrollo. Edit. Universidad Externado Bogotá 1986

¹⁹ Ibídem

Es un error en el que se incurre con frecuencia, atribuir a la invasión de los bárbaros²⁰ la decadencia del municipio y la desintegración de las ciudades en el mundo antiguo,

de manera exclusiva; pues es cierto que las tendencias del desarrollo eran muy diferentes, mientras los Romanos lograron un pasmoso crecimiento de las ciudades y su principal preocupación fue crear una amplia red urbana y comunicaciones entre los diversos puntos del imperio, los pueblos denominados bárbaros, concentraron más sus esfuerzos en la comunas rurales o fueron definitivamente nómadas. En el primer caso se encuentran los germanos, que lograron un alto nivel de desarrollo comunal, mientras los ciudadanos tuvieron un surgimiento tardío e influido por el choque con la cultura Romana. No podían los municipios Romanos continuar con el carácter propio que antes tenían, en el momento en que los Germanos conquistaban el territorio del imperio, asentando en él su poder; pero no desaparecieron por eso, sino que conservaron una cierta independencia interior, y se transformaron en otros, confundiéndose con las unidades locales análogas que se iban formando en el orden religioso las parroquias.

En Francia, Italia y Alemania, es manifiesta la subsistencia de algunos municipios, y en Inglaterra, donde suele pensarse que los Anglos y los Sajones hicieron tabla rasa de la civilización Romana, continuaron existiendo los municipios.

A pesar de la decadencia y deterioro de la vida municipal Romana y el decaimiento de sus ciudades, empezando por la capital tantas veces asaltada, no puede afirmarse que desapareciera del todo. Su resistencia a los cambios impuestos por el proceso histórico ha sido señalada muchas veces, no como una simple copia de las instituciones Romanas, sino como un ensamble con las costumbres y tradiciones Germanas. En cierto sentido se afirma que le daba un carácter más democrático a ciertas instituciones, a través de las asambleas, el derecho Germano, no existiendo

²⁰ El término de "bárbaros" significó extranjero para los romanos, siguiendo su etimología

unidad estatal tiene un carácter particularista que favorece el desarrollo de las leyes municipales.

En una palabra, en el momento de la derrota y conquista del imperio, los germanos se encontraban aún dentro del régimen de una sociedad gentilicia, bajo la forma de una democracia espontánea, en la que no existía todavía un poder sobre la sociedad, la que se gobernaba así misma por medio de las asambleas del pueblo. Las necesidades de la guerra obligaron a tener un jefe permanente, que es lo que se conoce como rey, convirtiendo esa organización en una democracia militar. El jefe o rey ejerce sus funciones al lado de la asamblea del pueblo, que es siempre la autoridad suprema.

2. EL FEUDALISMO Y EL ISLAM EN EL DESARROLLO DE LA VIDA MUNICIPAL

La civilización asentada en el suelo de Europa había sido fundamentalmente mediterránea, en torno al mare nostrum edificaron los romanos su cultura y extendieron sus conquistas, y aun derrotados el mediterráneo siguió siendo el eje de los nuevos dominios. El mediterráneo era el vehículo de unión y comunicación entre oriente y occidente, el comercio, el desarrollo de las ciudades, la transmisión de culturas y conocimientos lo tuvieron siempre por núcleo, hasta que se produjo el hecho histórico mencionado, que habría de cambiar todo el mapa de Europa y la historia siguiente...

La interrupción en las comunicaciones por el bloqueo del mediterráneo arruina el comercio y las ciudades y refluye necesariamente a Europa hacia una economía rural, agrícola, prácticamente de auto subsistencia, convirtiéndose así en la principal característica del Medioevo en sus primeros años. Sus consecuencias en lo que se refiere al régimen social, a la propiedad, a las instituciones políticas, y para el tema que nos ocupa, a la vida urbana y municipal, fueron totales. No se trató de una regresión por efecto del predominio de una civilización, en muchos aspectos superior a la Europea, sino por la incomunicación entre ambas, por el permanente y prolongado enfrentamiento bélico, que tomó la forma de un irreconciliable conflicto

religioso, entre cristianos y mahometanos, que habría de prolongarse por varios siglos.²¹

El choque de este acontecimiento es como el precipitado que pone de manifiesto la desintegración completa del mundo antiguo y de paso la ciudad que es uno de sus rasgos; a esta les faltaba su savia que era el comercio, a cuyo amparo había prosperado una clase activa deseosa de ascender enriqueciéndose y conquistando así la preeminencia social y política, la burguesía comercial, que visitaba sin descanso hasta los confines del mundo conocido.

Los relatos de viajeros que en su afán de establecer vínculos comerciales, asumían toda clase de riesgos; de entre ellos se encuentra Marco Polo en sus viajes a la India y a China.

Ya para entonces la religión cristiana dominaba sin contestación el mundo espiritual de Europa, amenazada solo por el peligro exterior de los Árabes, esto explica que fueran los obispos erigidos en autoridades religiosas y civiles, los que mantuvieran las estructuras de las ciudades romanas, que seguían siendo sedes de sus jurisdicciones diocesanas, y alrededor suyo se conservaba el núcleo de la vida urbana, pero propiamente la acción administrativa municipal se había reducido a su mínima expresión por la falta de vida económica: de esta manera se convierte la tierra en la fuente de toda riqueza, y su propiedad no solo es el título de supremacía económica, sino también de poder político y social...

Según esta parte de la historia, aceptada por los más autorizados en el asunto, fue el fenómeno que generó el cambio en el modo de producción, enviando a gente hasta el campo y arrojando como resultado el modo de producción feudal; vele la pena destacar y no sería muy aventurado aseverar que de no haber sido por este gran fenómeno por el que tuvo que pasar la sociedad Europea, tal vez el nivel de desarrollo hubiese sido en tiempos modernos muchísimo más amplio.

²¹ VILLAR, B. Luis, Democracia Municipal, Autonomía Planificación y Desarrollo. Edit. Universidad Externado Bogotá 1986

...Recluidos en sus feudos, los grandes dueños de la tierra son amos y señores de sus siervos, adscritos a la tierra, comprados y vendidos con ella y de esta manera el régimen de servidumbre ha sucedido a la esclavitud, que ya no se acomodaba a las nuevas relaciones de producción. El poder público como consecuencia del nuevo sistema se atomiza y disuelve, sus titulares son también los señores feudales, que confunden el patrimonio y el poder comunes, con el patrimonio y el poder personal, la diferenciación entre lo común y lo público carece de sentido para la nueva clase dominante. Es considerado y con bastos fundamentos, un gran paso atrás para el desarrollo de la sociedad, acompañado de la destrucción urbana y comercial, para retornar a un estadio esencialmente rural.²²

Con la inmersión de las gentes en el campo y el surgimiento de un modo de producción diferente y bastante "aplastante"²³, la sociedad antaño comercial, se ve avocada a régimen imperante en el momento, dedicándose al cultivo de la tierra, y a la veneración de su dios, aquel quien les pedía lealtad, humildad y ante todo la más absoluta obediencia, los ricos obligados socorrer a los menesterosos, la pobreza se entenderá como un valor, el comercio y el préstamo de dinero se verán como ocupaciones del demonio.

3. CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN FEUDAL

A) Los latifundios, que existían en sociedades anteriores, y por supuesto en la romana, pero que en este sistema se convierten en el centro de la actividad económica.

B) La desaparición del comercio y de las ciudades y municipios; que están íntimamente vinculados, pues no se justifica el primero sino en la medida en que hay centros de intercambio. Esto llevó a una economía cerrada por parte del dominio feudal, es decir, una economía sin mercados externos que se auto

²² *Ibidem*

²³ Entiéndase aplastante en el sentido de que los depositarios del poder civil eran los jefes de la iglesia, los del poder económico también, y del más importante y que les permitió perpetuarse en su status, fue el poder cultural, puesto que la educación, comprendida en ella la escritura las artes y la lectura estaban en cabeza de los padres de la iglesia, con carácter exclusivo y excluyente.

abastece; ello en el entendido de la imposibilidad en que se encontraban las localidades de realizar el intercambio de sus productos, con otras ciudades separadas por el mediterráneo.

Es esta la etapa más oscura para la vida municipal, la que señala la desaparición de la organización municipal romana, que en medio de los avatares y vicisitudes de la convulsionada historia de las grandes migraciones de los pueblos, y de la dominación bárbara, había logrado sobrevivir.

El despotismo de los señores feudales como única ley, nada tenía que ver con las libertades y derechos de los municipios y ciudades, cascarones vacíos de la brillante civilización urbana del Imperio²⁴.

Una vez más tiene un papel preponderante la aparición de las organizaciones eclesiásticas, porque fue alrededor de las mismas donde se mantuvo de alguna manera cierta cohesión en lo referente al aspecto municipal; que si bien estaba reducido a su mínima expresión, aun se mantenía viva la semilla de la organización municipal aunque fuese gracias a la influencia religiosa.

Los burgos, inicialmente castillos fortificados y amurallados que se construyeron para defenderse de las agresiones de los sarracenos, lo mismo que de otros pueblos y de la inseguridad general que se produce con la disolución del Imperio carolingio, irán a ser el germen de las futuras ciudades. Esto ocurre cuando la reactivación del comercio y de la vida económica en general comienza a despertar de su largo adormecimiento la vida urbana y a producir el renacimiento de la vida municipal, o a ampliarlos allí donde se habían logrado mantener, como era el caso de la Italia bizantina y de Venecia, convertida en República y en ciudad comercial por excelencia.²⁵ La formación de una clase mercantil poderosa y la existencia de un artesanado sólido, sin las trabas de la servidumbre, facilitan el encumbramiento comercial y la preponderancia de Venecia. Es al surgimiento del

²⁴ VILLAR, B. Luis, Democracia Municipal, Autonomía Planificación y Desarrollo. Edit. Universidad Externado Bogotá 1986

²⁵ Tal como lo consigna la vasta literatura que se encarga de recrear el desarrollo social del puerto Italiano *el Mercader de Venecia*

capitalismo que se asiste, con sus rasgos distintivos, la movilidad económica, la moneda, la banca, los papeles escriturarios, etc., La reapertura del Mediterráneo, gracias a la lucha encarnizada contra los musulmanes, y la recuperación de la navegación marítima, a la que habían contribuido las Cruzadas, se ve acompañado con un renacer en la vida de las ciudades y los centros municipales que bien pronto se habría de mostrar inatajable. A estos movimientos habían antecedido las grandes corrientes del Norte: los normandos y los escandinavos, que habían barrido la ruta hacia los mercados de Rusia y del Oriente.

No sólo las antiguas ciudades recobraban vida, sino que se iban formando nuevas en torno a los "burgos", al agregarse nuevas aglomeraciones al centro fortificado ya existente, lo que entonces se denominó burgo de las afueras, a los que acudían principalmente los comerciantes. Es allí donde nace la ciudad moderna, y de dónde se deriva, como es obvio, la designación de "burgueses", para los habitantes primero, y luego, en su sentido restringido, para la clase social de mercaderes que anunciaba una sociedad nueva; con ellos habrían de prosperar también los artesanos, y reunirse igualmente en las ciudades, dando origen a la industria y el empresario moderno, ellos también engrosarían la burguesía naciente.

IV MARCO REFERENCIAL

1. Antecedentes en Colombia.

“En Colombia, la abstención estuvo presente pero disminuida con motivo de las elecciones de 1922 cuando se enfrentaron el jefe conservador, el General Pedro Nel Ospina y el jefe liberal, el General Benjamín Herrera. Disminuye igualmente cuando se divide el partido conservador en 1930 entre el doctor Guillermo Valencia y el General Vázquez Cobo y se enfrenta este partido con el partido Liberal liderado por Enrique Olaya Herrera, a quien siguió no solo el partido liberal sino muchos seguidores del conservatismo hastiados de la prolongada hegemonía conservadora.²⁶” “Se resalta que las elecciones de 1930, que fueron las que

²⁶ ANIF. La abstención. Fondo Editorial ANIF. Santafé de Bogotá. 1980

marcaron la caída de la hegemonía conservadora y consolidaron un proceso de cambio que el país había estado necesitando. Cerraron un capítulo conservador, demarcando el final de un ciclo, lo que supone un ambiente político interesante y un momento turbulento en materia electoral.”²⁷

“En 1946 con la división liberal de Gabriel Turbay y Jorge Eliécer Gaitán, enfrentados a Mariano Ospina Pérez. Luego en el plebiscito de 1957; para elegir el primer presidente del Frente Nacional, Alberto Lleras, y luego en 1974 cuando cada partido tras la caída del Frente Nacional, pudo escoger su candidato.”²⁸

De igual manera, en la “Universidad de Caldas-Colombia existe una investigación previa que buscaba determinar las causas por las cuales los habitantes del municipio de Manizales se abstuvo a votar y/o participar en las elecciones democráticas para la escogencia de alcaldes en el año 2005. Investigación que obtuvo como resultado:”²⁹

- “La elección de Alcalde para la ciudad de Manizales en el 2005, se da en una reñida competencia de dos candidatos, con la comparecencia de otros ocho de menor importancia pero que reflejaban el pluralismo político, convirtiéndose en vías alternas de inclinación política. Lo que marcó los comicios realizados fue el alto nivel de abstención política registrado en la convocatoria, cifra que alcanzó el 66.04%, alcanzando tan sólo 34.286 votos, de una masa electoral de 275.746 ciudadanos habilitados para votar, y en representación de una ciudad que llega a los 400.000 habitantes.
- La abstención, como anteriormente se dijo, responde a múltiples factores que la matizan y perfilan. Partimos de la base de que el único presupuesto básico para el abstencionismo es la democracia, pues los demás factores que inciden en su configuración no hacen sino acentuarla o moderarla.

²⁷ *Ibidem*

²⁸ BARCO, CARLOS ARTURO. *Votar o no votar, esa es la cuestión. Abstención política, una constante en el comportamiento ciudadano en la historia democrática colombiana. centro de investigaciones socio jurídicas –cis. UNIVERSIDAD DE CALDAS.2005*

²⁹ *Ibidem*

- Carlos Arturo Barco Álzate, al finalizar su trabajo investigativo afirma que el abstencionismo electoral presentado en el municipio de Manizales se debe a dos factores: primero, aquellos que se ausentaron por varias razones por dilucidar y que de cierta forma integran el voto de opinión ausente y segundo, aquellos que por la exclusión³⁰ social, económica y “cultural a la que están sometidos, se excluyeron también de la fiesta democrática.³¹”

Por otra parte, en un estudio de Yaneth Ferreira Colmenares³², en su trabajo de Investigación: el comportamiento electoral del departamento de vichada en las elecciones de cámara de representante 1991- 2002. Se evidencia en las siguientes conclusiones:

- “El departamento del Vichada se encuentra en condiciones precarias de índole social, en donde sus indicadores se encuentran por debajo de la media nacional, con presencia de grupo al margen de la ley, zonas de influencia de cultivos ilícitos, alta ruralidad, escaso poblamiento y abandono.
- Se observa una gran división entre los partidos políticos, siendo el partido liberar quien presente el más alto grado de participantes.
- Las personas o los habitantes dependen de las decisiones que tomen de manera interna el partido político
- La mayoría de los habitantes hacen parte del partido político liberar, motivo por el cual se abstienen a votar por otro partido, en este caso por los conservadores.

³⁰ BARCO, CARLOS ARTURO. Votar o no votar, esa es la cuestión. Los ausentes por exclusión. Este tipo de abstención es denominada como una abstención estructural, también llamada involuntaria, donde existe una relación directamente proporcional entre la marginalidad de la sociedad y la participación política en ella: a mayor exclusión, mayor abstención. Sin embargo, las personas que se encuentran en este grupo, constituyen un bajo porcentaje

³¹ BARCO, CARLOS ARTURO. Votar o no votar, esa es la cuestión. Opinión ausente: Este grupo, lo conforman aquellos que no concurren a las votaciones por diversas causas pero que en general, las razones para no concurrir, no escapan a su voluntad. son ciudadanos que están plenamente habilitados para votar y en un momento determinado cuentan con todos las facilidades para hacerlo, pero se abstienen. Este tipo de personas suelen ser ciudadanos de los estratos medios y algunas veces altos, pero que tienen en común ciertas características como la falta de compromiso y la ausencia de interés por los asuntos políticos. Se dejan vencer por las condiciones que rodean a las elecciones

³² Comportamiento electoral del departamento del vichada en la elección de cámara de representantes...Tesis de grado Universidad Javeriana 2005

- Presencia de grandes comunidades indígenas, que a veces se resisten al cambio cultural y social, y sus habitantes no votan a conciencia, sino a las decisiones que toma el cacique de su comunidad.
- La presencia de movimientos o grupos al margen de la ley, hacen que los habitantes por miedo, no hagan uso del voto democrático³³

V. EL ABSTENCIONISMO ELECTORAL EN EL TERRITORIO

COLOMBIANO

“En Colombia, el abstencionismo ha manchado todas las elecciones legítimamente concebidas y ha respondido en algunas ocasiones a situaciones fácticas que rodean a las elecciones y ambientan los comicios, no obstante, la única conclusión sólida y certera acerca de la aparición del fenómeno abstencionista y sus altibajos, aunque resulte de primera mano obvia y de Perogrullo, es que la abstención de la población en un primer momento requiere tan sólo que se dé su único y más elemental presupuesto: la implantación de una democracia³⁴”.

La abstención es un reflejo de la apatía por participar en eventos electorales, lo que implica que para estos ciudadanos le es indiferente quién dirija los destinos de una nación o una región específica. En este sentido señala Josep María Reniu que “el concepto de abstencionismo no es más que la otra cara de la moneda del concepto “participación”, por lo que ése se configura como antítesis o negación de éste.³⁵”. Por tal motivo, es necesario establecer, a nivel general, los diferentes tipos de abstencionistas y los tipos de abstención que se pueden ver reflejados en un fenómeno electoral cualquiera y, por tanto, afectar de forma contundente en los

³³ *Ibíd*em

³⁴ BARCO, CARLOS ARTURO. Votar o no votar, esa es la cuestión. Abstención política, una constante en el comportamiento ciudadano en la historia democrática colombiana. centro de investigaciones socio jurídicas –cis. UNIVERSIDAD DE CALDAS. 2005.

³⁵ RENU, Josep M. Abstencionismo. Universidad Complutense de Madrid, Proyecto crítico de Ciencias Sociales. EUROTHEO. 2009

resultados y en el tipo de interpretación de los mismos, que Según Reniu pueden ser:

“Factores legales (voto obligatorio, leyes sobre el censo, uso de fórmulas proporcionales); Factores del sistema de partidos (extensión de la competición, grado de polarización, número efectivo de partidos, volatilidad...); Factores de los partidos políticos (apoyo a los partidos –protesta, a los verdes, segmentación, fuertes cleavages sociales...); Factores del sistema político (unicameralismo, inestabilidad política...) y Factores económicos (prosperidad, empleo, desempleo, crisis...³⁶”

“José Thompson expresa: el abstencionismo no significa abstenerse de la participación política sino de votar. La participación política puede bien concretarse por otros medios. El abstencionismo puede expresar una voluntad de resistencia o de protesta con el sistema político o con algún aspecto del mismo. Es pensable también como síntoma de apatía, ocasionada por un desinterés 'desesperanzado' o 'satisfecho'. El abstencionismo puede también ser el resultado de un cálculo racional, o sea resultado de una participación en la modalidad concebida por el enfoque neoliberal de un cálculo egoísta de costos y beneficios que realiza cada ciudadano³⁷”.

1. TIPOS DE ABSTENCIONISTAS

“Abstencionistas crónicos: Son aquellos ciudadanos que por cuestiones personales o por posiciones políticas, nunca han participado en las elecciones, aun cuando sepan que se están definiendo con el voto decisiones trascendentales en la vida política del país. Dentro de este tipo se encuentran los rebeldes que son “***el sector de individuos que considera el sistema institucional como la barrera para la***

³⁶ RENIU, Josep M. Abstencionismo. Universidad Complutense de Madrid, Proyecto crítico de Ciencias Sociales. EUROTHEO. 2009

³⁷ Thompson, José. El Centro de Asesoría y Promoción Electoral -CAPEL-, presenta con el número 49

satisfacción de objetivos ideales vehiculados por ideologías o discursos extra o antiparlamentarios³⁸

Existen dos tipos de abstención principalmente: “Abstención activa: es la que se caracteriza por tener dos posiciones frente al Estado. Como rechazo a la legitimidad del

Sistema político en cuanto tal; o como rechazo a una iniciativa que implique la participación en elecciones, aun cuando comparta el sistema político en el que está viviendo. Dentro de este grupo se encuentra también el abstencionista incompetente o *conscientemente incompetente*, que es aquél que llega a votar pero que no lo hace porque no sabe por quién votar, ésta se caracteriza por la decisión de no participar en eventos electorales, sin ningún tipo de fundamento o razón política para no hacerlo, es decir por la indiferencia frente al fenómeno electoral. Simplemente opta por no participar en las elecciones, aduciendo razones sin ningún tipo de soporte para sustentarlo. En este tipo de abstención, las razones se fundan en que el voto no cambia para nada la situación política, económica o social del país, sino el cambio de los mismos por los mismos³⁹”

“En síntesis, la abstención electoral está marcada o influenciada por la acción de los grupos armados legales e ilegales, que de acuerdo con la posición de poder en que se encuentren, asimismo influyen en la participación o no del electorado”⁴⁰.

2. EL CLIENTELISMO POLÍTICO

“El aspecto contractual de las relaciones sociales es un componente básico de toda sociedad. Se refiere a la reciprocidad que debe haber entre dos actores con distinto *status*, generalmente sobre la base de mutuos servicios. A nivel formal, hace parte de los procesos de institucionalización y se encuentra presente en las relaciones de poder. Todos los sistemas políticos lo experimentan y pueden servirse de él de

³⁸ Ibidem

³⁹ Ibidem

⁴⁰ Ibidem

diferente manera. Cuando adquiere cierta importancia por fuera de las instituciones establecidas, le da contenido a la denominación de clientelismo.⁴¹”

“Una sociedad que experimenta un atraso progresivo y un estancamiento en las estructuras del desarrollo, tiende a acusar a los dirigentes de la falta de efectividad de las políticas públicas. Cuando los ciudadanos comienzan a percibir un detrimento en la calidad de vida y en la progresión de las políticas, empiezan a preguntarse por qué y tras de qué se divorcian los políticos que eligieron para representar los intereses de la comunidad, ello deja entrever el clientelismo de las relaciones políticas que producen el estancamiento visible por la población que conduce a retirar su apoyo a los candidatos venideros y a desconfiar de los partidos políticos, coaliciones y políticos individuales. La concepción más moderna del clientelismo es equivalente a la apropiación privada de los recursos del Estado con fines políticos.⁴²”

De acuerdo con los investigadores Bejarano y Dávila⁴³, citando a Posada, “el clientelismo incide de forma profunda en los índices de participación y abstención, tal como lo muestra con la Costa Atlántica, por cuanto señalan que el fenómeno que aquí se da es el de una disminución en la abstención en concordancia con un aumento en las formas más crudas de clientelismo. Al respecto señalan cómo **“Sorprende descubrir las altísimas tasas de participación en la Costa Atlántica: 61,4% en promedio ésta ha descendido drásticamente desde 1988, cuando alcanzó un 72,5%. Dado que esta región es casi siempre identificada con las formas de clientelismo más crudas y la venalidad del electorado”**. Estos niveles

⁴¹ LEAL BUITRAGO, Francisco; DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, 1990. Andrés. *Clientelismo, el sistema político y su expresión regional*. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales, Universidad Nacional de Colombia. Editorial TM. Pág. 72.

⁴² *Ibidem*. Pág. 73

⁴³ BEJARANO, Ana y DÁVILA, Andrés Comp. Elecciones y democracia en Colombia: 1997-1998.

bajos de abstención, con respecto al promedio nacional, ejemplifican el grado de influencia clientelista en la región⁴⁴”.

3. LA ABSTENCIÓN ELECTORAL COMO CULTURA POLÍTICA

“Como ha quedado señalado y como es común deducirlo, la abstención política se entiende directamente en muchas ocasiones con la ausencia de cultura política. Pero, es evidente que puede constituir también una forma de participar políticamente y una manifestación distinta de la cultura política. La participación política no incluye la participación electoral, como el caso de quienes se abstienen voluntariamente y su no-voto constituye un mecanismo de participación en el ámbito político; y puede existir además una participación electoral sin participación política, como aquellos que votan inconscientemente o a cambio de dádivas, aquello de los votos amarrados.⁴⁵”

“Los que no votan y utilizan su abstención para demostrar su protesta o disenso, tienen una carga de participación política importante, aunque no la mejor, porque han estado presentes en los debates democráticos y empapados de la realidad política al punto de decidir voluntariamente y por razones políticas y no sociales o económicas, la no concurrencia a las urnas. Desde este punto de vista, la abstención podría ser una manera de cultura política, al contrario de lo que comúnmente se piensa que la abstención es fundamentalmente excluyente de aquella. Si bien no se desconoce que la abstención como falta de cultura política constituye la regla general, abstenerse en razón de una fuerte y consolidada cultura política es también posible. Es sin embargo, una participación política incompleta puesto que es necesaria la participación para adquirir una óptima cultura política, ya que es necesario para hablar de una formación política y una cultura en este sentido que el voto es un compromiso ciudadano irrenunciable⁴⁶”.

⁴⁴ BEJARANO, Ana y DÁVILA, Andrés Comp. Elecciones y democracia en Colombia: 1997-1998.

⁴⁵ *Ibidem*

⁴⁶ BEJARANO, Ana y DÁVILA, Andrés Comp. Elecciones y democracia en Colombia: 1997-1998.

“No obstante, hay que identificar bajo qué parámetros y cómo hay lugar verdaderamente a una participación política por la vía de la abstención.(subraya fuera del texto) Esto es, dada la pluralidad de mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Constitución de 1991, y sus diversas formas de estar involucrados con ellos, la abstención que refleja un pensamiento político es distinta y debe analizarse minuciosamente teniendo como referente bajo qué mecanismo puede configurarse. Así, por ejemplo, los mecanismos de participación ciudadana que no incluyen el sufragio como característica esencial para llevarlos a cabo, como lo son el cabildo abierto y la iniciativa legislativa, no configuran verdaderamente una forma de manifestación política de los ciudadanos dados el caso de que aquellos se abstengan de concurrir a ellos.

En el caso del cabildo abierto, el ejercicio democrático es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad⁴⁷; y la iniciativa popular legislativa y normativa, que se define legalmente como “...el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyecto de acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución antes las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que los reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.”⁴⁸

“Ausentarse de la convocatoria a los cabildos abiertos o simplemente no aportar proyectos de normas jurídicas en la iniciativa legislativa, no constituye claramente una forma de cultura política, en tanto no puede ser admisible que una persona a través de la auto marginación de tales escenarios plasme su posición o ideario político y se considera, de todas formas, que no es de ninguna manera un medio

⁴⁷ Ley estatutaria de participación ciudadana. Ley 134 de 1994 Art. 9°

⁴⁸ *Ibidem.* Art. 2°

efectivo para hacerlo. Por otra parte, es importante resaltar aquí que la desinformación de los ciudadanos en general acerca de los mecanismos de participación ciudadana y las maneras de utilizarlos es enorme, lo que incide abiertamente en su no comparecencia a ellos y en su no puesta en marcha.

4. VOTO PROGRAMÁTICO

Ley 131 de 1994

Artículo 1. En desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política, se entiende por Voto Programático el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.

otra perla pero que en este momento no merece la pena ahondar en ella, como es que se elige por voto programático a alcaldes, gobernadores y presidente y solo se puede aplicar esta figura acéfala y adefésica solamente a gobernadores y alcalde, excluyendo al presidente sin ninguna razón y solo porque el constituyente del 91 no lo estatuyó así.

4.1. REVOCATORIA DEL MANDATO

Artículo 2. De la ley 131 de 1994. En desarrollo de los artículos 40 y 103 de la Constitución Política, la **revocatoria del mandato por el incumplimiento del programa de gobierno**⁴⁹, es un mecanismo de participación popular, en los términos de esta Ley.

Los artículos que estatuyen el procedimiento para la revocatoria del mandato son los que van del artículo 7° al 14, de esta ley.

⁴⁹ Aquí está el vacío de la ley, puesto que solo considera como causal la falta de cumplimiento del programa de gobierno, no estatuye otra causal, si la ley tuviese como finalidad la destitución de un mandatario local fácticamente, el legislador habría consignado otras causales y no hubiese estipulado estas talanqueras que a la postre conllevan a que en 20 años de vigencia de nuestra constitución nunca se haya aplicado la figura, y la Registraduría no cuente con registro alguno sobre la aplicación y posterior destitución de un alcalde o gobernador

La revocatoria del mandato o plebiscito revocatorio constituye un procedimiento a través del cual los electores pueden destituir a un cargo de elección con anterioridad a la expiración del período por la cual fue elegido.

Puede darse en las áreas que dependan de una elección por mayoría en el sector público, el sector privado o el sector voluntario. En vista de que solo contarán quienes se hayan acercado a las urnas para efectivizar el voto el día de las elecciones, porque la Registraduría verificará las listas de los asistentes, se está excluyendo groseramente al grueso del censo electoral que no se hizo parte en los comicios, y que pese a ello las decisiones que adopte el mandatario le serán oponibles, porque ellos no pueden alegar que por él no votaron, que con base en ello los sustraigan del cumplimiento de las políticas tributarias y demás.

La ley 741 de 2002 que reforma la 131 y 134 de 1994, consigna como requisitos para la revocatoria los siguientes:

Haber transcurrido no menos de un año, contado a partir del momento de la posesión del respectivo alcalde o gobernador.

Mediar por escrito, ante la Registraduría nacional, solicitud de convocatoria a pronunciamiento popular para revocatoria, mediante un memorial que suscriban los ciudadanos en número no inferior al 40% del total de votos que obtuvo el elegido.

Ser aprobada esta por **la mitad más uno de la convocatoria**⁵⁰, (subraya fuera del texto) siempre y cuando la votación obtenida por este el día de los comicios no sea inferior al 55% de la votación válida.

Sólo podrán solicitar la revocatoria quienes participaron en la votación en la cual se eligió al funcionario correspondiente.⁵¹

4.2. DEMOCRACIA EN COLOMBIA

⁵⁰ Aquí si hay democracia y poder de decisión de las mayorías, la pregunta es ¿porqué en algunos casos si y en muchos otros no?

⁵¹ Ley 134 de 1994 modificada por la ley 741 de 2002

“La participación ciudadana en una democracia como la de Colombia tuvo cambios sustanciales a partir de la Constitución Política de 1991, por cuanto la posicionó como un derecho constitucional en el marco del Estado Social de Derecho, convirtiéndose entonces un criterio y herramienta permanente a lo largo de la misma Carta. Como uno de los fines del Estado, en el artículo 2° de la Carta, la participación permite que cualquier ciudadano pueda ser parte de las decisiones que afectan a todo el conglomerado, en lo económico, político, administrativo y cultural. Este fin del Estado se expresa de igual forma en el Artículo 40 de la misma Carta, señalando cómo todo ciudadano *“tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”*. Esto le permite elegir y ser elegido; formar parte en las elecciones en general. En el artículo 103 ibídem destaca los siguientes: voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto, iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato⁵²”

“De igual manera en la Ley 134 de 1994 o Ley sobre Mecanismos de Participación Ciudadana busca regular la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular (nacional, departamental, distrital, local y municipal), la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Con la Revocatoria del mandato, el pueblo da por finalizado el mandato que le ha conferido a un gobernador o alcalde, pero solo en el evento de no cumplir con el programa propuesto, no estipula más causales, es precisamente allí donde estriba la pertinencia y trascendencia de la propuesta que consigna esta investigación, en vista de que se requiere ofrecer soluciones a la problemática actual, este proyecto pretende a través de una iniciativa popular legislativa presentar un proyecto de ley que a la postre se convierta en ley que adicione la ley 741 de 2002, donde se incluya la causal de falta de legitimidad para demandar la revocatoria del mandato de un mandatario elegido por voto programático⁵³”.

4.3. MARCO CONCEPTUAL

⁵² BARCO, CARLOS ARTURO. Votar o no votar, esa es la cuestión. Abstención política, una constante en el comportamiento ciudadano en la historia democrática colombiana. centro de investigaciones socio jurídicas –cis. UNIVERSIDAD DE CALDAS.2005

⁵³ Ibídem y a la vez coadyuvan los Objetivos propuestos en este trabajo monográfico

4.3.1. Abstención: Es el voto de los dudosos comúnmente por falta de convicción o valor moral. En las actuaciones electorales se admite la abstención, a menos que exista un sistema de voto obligatorio⁵⁴, si bien este sistema jamás ha probado su eficacia incluso cuando se ha intentado aplicar sanciones, por ejemplo, de tipo fiscal.”⁵⁵

4.3.2. **“Abstencionismo.-** La abstención, término que deriva de la voz latina *abstentio*, es un no hacer o no obrar que normalmente no produce efecto jurídico alguno, aunque en ocasiones puede ser considerada como la exteriorización de una determinada voluntad y en tal sentido ser tenida en cuenta por el Derecho.

Aun cuando en los regímenes democráticos se asocia a la *ciudadanía* un deber cívico o moral de votar, que en algunos ordenamientos se convierte en deber jurídico, el *abstencionismo electoral* aparece con el *sufragio* mismo. Consiste simplemente en la no participación en el acto de votar de quienes tienen derecho a ello. El *abstencionismo electoral* que se enmarca en el fenómeno más amplio de la apatía participativa, es un indicador de la participación: muestra el porcentaje de los no votantes sobre el total de los que tienen derecho de voto.⁵⁶”

También se utiliza el término esencialmente para definir la falta de participación en el acto de votar. Pero también puede ampliarse su sentido hasta comprender la no participación en todo un conjunto de actividades políticas, pues en su forma más aguda la no participación podría definirse como apatía, enajenación.

4.3.3 **“Elección:** Es un método de designación del titular o titulares de un órgano caracterizado por la pluralidad de los llamados a tomar parte en ella. Consiste en un proceso en el que exista una voluntad única.”⁵⁷”, “Designación de alguna

⁵⁴ Como sucede Bélgica, Austria, Luxemburgo, Italia, Holanda, Dinamarca, en Europa y Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica o Uruguay, entre otros, en Iberoamérica, además de Australia) que se considera que no coarta la voluntad individual, ya que obliga solamente a participar en la votación, bajo la amenaza de una sanción (moral, económica o electoral). Los partidarios del voto obligatorio, entre los que cabe contar con H. Kelsen, consideran que la participación es una prueba de sentido cívico, que aislarse voluntariamente conduce a privarse del derecho de crítica del régimen y de los elegidos, que la abstención es contraria al deber de civismo (C. CADOUX. *Droit Constitutionnel et institutions politiques*. París, 1973),

⁵⁵ Diccionario Jurídico. Editorial ESPASA Fundación Tomas Moro.2003

⁵⁶ Diccionario electoral citado por Enrique A. ALCUBILLA

⁵⁷ Ibidem

persona para algún cargo o comisión mediante el voto de quienes disfrutan el derecho a emitirlo.”⁵⁸

4.3.4. “**Comicios**: Elección de representantes mediante un proceso en el cual la mayoría de los electores deben estar de acuerdo.”⁵⁹

4.3.5. “**Sufragio**: Sinónimo de voto; Emisión de la voluntad expresada en un órgano. También se dice de la elección de candidatos en las elecciones. Igualmente se refiere al resultado o total de votos emitidos.”⁶⁰

5. Cargos de elección popular.

“Denominaremos *cargos de elección popular* aquellas funciones públicas cuyos titulares son determinados por la población mediante una *elección* directa, de primer grado.

El número e importancia de los *cargos de elección popular* dentro de la jerarquía estatal, es un factor importante con relación a la profundidad de la *democracia* y de la participación ciudadana. Aunque obviamente no es el único elemento a tomar en cuenta, mientras mayor sea el número y la jerarquía de los funcionarios sometidos a *elección* popular mayor será la oportunidad y efectividad de la participación democrática, así como el grado de control directo de la población sobre quienes la gobiernan. En cuanto a la *democracia*, como tal, el primero de los requisitos para que pueda considerarse a un país democrático es que las decisiones políticas fundamentales estén en última instancia en manos de funcionarios electos por la población, en *elecciones* libres y limpias, con *sufragio* universal. No debería considerarse democrático un país donde la población pudiera elegir al gobierno municipal, pero el nacional estuviera a cargo de funcionarios designados por la jerarquía militar, la cúpula empresarial o cualquier otra institución que no responda a *elecciones* universales, libres y limpias. No viola el principio democrático, sin

⁵⁸ *ibídem*

⁵⁹ Diccionario de Ciencias Políticas. 2003

⁶⁰ Diccionario electoral citado por Enrique A. ALCUBILLA

embargo, que tal como sucede en los países de régimen parlamentario, la población elija los miembros del Poder Legislativo, en el cual reposa la máxima autoridad *política* en esas sociedades, y éstos designen a uno de ellos como jefe de gobierno. Lo importante, es que la función de dirección política efectiva resida en última instancia en funcionarios electos, responsables ante la *ciudadanía*.⁶¹

5.1. Resistencia.- Cualidad de la ciudadanía de oponerse al paso de una corriente ideológica o mandataria.

5.2. Clientelismo.

“El análisis de las relaciones interpersonales en el *sistema político* ha incluido con frecuencia la noción de *clientelismo*. En particular, el término se ha utilizado para describir el sistema de relaciones políticas en las sociedades de Europa del Sur, el Medio Oriente y América Latina. Pero el uso del término no se agota en el análisis de estas sociedades con un componente rural importante. Según Eisenstaedt and Roniger (Patrons, Clients and Friends, Cambridge University Press, 1984), el *clientelismo* varía en la forma en que opera y el lugar que ocupa en distintos regímenes socio-culturales y políticos. En Europa del Sur, el Medio Oriente, América Latina y el Sudeste Asiático, las relaciones clientelistas son parte central del contexto institucional. En el Japón y la India tradicional, las relaciones clientelistas constituyen una dimensión identificable dentro de la matriz institucional, es decir, un aditivo legítimo en el contexto institucional. Y en países como Estados Unidos y otros con sistemas democráticos, las relaciones clientelistas son más bien un aditivo informal a la matriz institucional.⁶²”

5.3. Votación, escrutinios y resultados electorales.

⁶¹Diccionario Electoral citado por Rosario ESPINAL

⁶²Diccionario electoral citado por Rosario ESPINAL

“Es el proceso más delicado que ya comienza con la captación del *voto*⁶³. En muchos países se realiza en forma automática en la urna electrónica, es decir en una terminal en que se presentan todas las opciones de *candidaturas* y se da la posibilidad de selección inmediata, el conteo de *votos* es inmediato; así se aceleran los *escrutinios* y la entrega de resultados. En este proceso, el tema de transmisión de datos desde lugares alejados de los centros urbanos adquiere especial relevancia para asegurar la pronta entrega de *resultados electorales* oficiales. En este proceso debe incluirse un subsistema de control de actas de *escrutinio* para verificación de resultados para cualquier caso de duda o impugnaciones⁶⁴”.

5.4. Democracia.

“Las formas de gobierno modernas se han definido, curiosamente, por su denominación antigua en la cultura occidental. La democracia, la teocracia, la autocracia, la plutocracia, la anarquía, la poliarquía, etc., son vocablos que recogen de sus viejas voces su contenido esencial.

Democracia viene de las raíces griegas “demos”, que significa pueblo, y “kratos”, que significa gobierno, de esta manera tenemos que la democracia es el gobierno del pueblo.

Democracia puede ser el gobierno del pueblo, pero el pueblo no significaba lo mismo en la época clásica de los helenos que ahora, ni en extensión, ni en contenido del término mismo. Pueblo, en su acepción que se refiere a la decisión política, en la era y en el lugar en que se acuña la palabra democracia, significaba a un conjunto de personas, ciudadanos de Atenas, que se consideraban iguales entre sí en tanto que compartían una capacidad

⁶³ Chang Mota, Roberto, y Ferreira Matos, Francisco Silvino: *La automatización de los procesos electorales*, Cuaderno de CAPEL, No.43, IIDH/CAPEL, San José, 1998.

⁶⁴ Chang Mota, Roberto, y Ferreira Matos, Francisco Silvino: *La automatización de los procesos electorales*, Cuaderno de CAPEL, No.43, IIDH/CAPEL, San José, 1998.

o atribución de la que carecían el resto de los habitantes de esa ciudad-estado: la de gobernar a la sociedad en la que vivían.

Esta democracia como sistema de gobierno y como punto de referencia real para las formaciones políticas desaparece en la Antigüedad y en la Edad Media y es con el redescubrimiento de Aristóteles que se vuelve a recuperar como categoría académica primero y como modelo de gobierno bastante después. Pero en la reaparición práctica, que se produce bajo el imperio del racionalismo filosófico y en el auge de las ideas liberales, ni el pueblo significaba lo mismo, ni el contenido del término era similar.

MARCO LEGAL

Para la realización de la presente investigación fue menester recurrir como primera medida a la constitución política en su preámbulo, artículos 1°, 3°, 40 numeral 4°, 103, 155, 258 parágrafo 1° y 260.⁶⁵

Ley 131 de 1994⁶⁶

Ley 134 de 1994⁶⁷

Ley 741 de 2002.⁶⁸ Código electoral normas concordantes y complementarias.

VI. CONCLUSIONES

A manera de conclusión o dicho en otros términos lo más significativo de este trabajo a la comprensión teórica del derecho en el campo de las ciencias sociales fue arribar a la conclusión de que el alcalde del municipio de Buenavista en el departamento del Quindío no está legitimado en el ejercicio del cargo, de cuyo resulta una herramienta indispensable para la solución del problema que en este trabajo se esbozó; la reforma a la ley 741 de 2002 que permita la revocatoria del

⁶⁵ www.legisnet.com

⁶⁶ www.legisnet.com

⁶⁷ www.legisnet.com

⁶⁸ www.legisnet.com

mandato por la nueva causal que aduce la falta de legitimidad sustentada en el número inferior al 50% del censo electoral.

El aporte social que esta monografía presenta, permitirá a la comunidad de Buenavista como punto de referencia y en general a la sociedad Colombiana, en vigencia de la Constitución de 1991 contar con un nuevo y eficaz mecanismo jurídico que permite la revocatoria del mandato de un alcalde que haya sido elegido con menos del 50% del censo electoral; es decir que no cuente con la legitimidad que la mayoría le otorga.

El valor socio-jurídico de esta investigación tiene como teleología resaltar la importancia jurídica del voto en blanco, ya que las consecuencias de esta herramienta son desconocidas por el conglomerado social quienes ignoran que este voto en gran mayoría permite la repetición de la elección; y a la postre permite reducir la ilegitimidad de los alcaldes emanada del abstencionismo electoral; por otra parte, se logró corroborar tal como los estudios que sirvieron de lineamiento lo indicaban⁶⁹, que las principales causas que inciden en el abstencionismo en el municipio de Bellavista, son: el aspecto físico y el aspecto político, donde el trabajo de campo que se aplicó⁷⁰ muestra arrojó como resultado que los ciudadanos no se acercan a las urnas por que se les dificulta el acceso al puesto de votación.

La ilegitimidad del alcalde desde los preceptos de la democracia, estriba en que nuestra carta política consagra en su preámbulo que nuestro estado orbita ...dentro de un marco jurídico, democrático y participativo⁷¹..., desde allí se consagra el imperio de la democracia en nuestro estado, que en términos Roussonianos, “es el gobierno de la mayoría, y sugiere que esta forma de gobierno sería ideal⁷²”, y para Norberto Bobbio “el ejercicio democrático además de la participación como idea central de la democracia, implica tener en cuenta la defensa de los derechos individuales como idea central del liberalismo, si se quiere una participación

⁶⁹ Tesis de la Carlos Arturo Votar o no Votar esa es la Cuestión. Universidad de caldas.

⁷⁰ Encueste de carácter cualitativo

⁷¹ Constitución Política de Colombia Edit. LEGIS Bogotá 2009

⁷² SALCEDO Ballesteros Marta E. Historia de las Ideas Políticas, Edit. Doctrina y ley Bogotá 2005

efectiva... la democracia es el consenso como fundamento legítimo del poder, pero lo contrario serían autocracias⁷³.

Es menester recordar que lo que se entiende por democracia no es el poder de decisión de la minoría, sino por el contrario el poder de las mayorías, y lo que en estas elecciones brilla por su ausencia es el poder decisorio de la mayoría, la única posibilidad de implementar este precepto de rango constitucional es habilitar otros mecanismos como el aquí propuesto para que se pueda legitimar el ejercicio de las funciones de los funcionarios públicos electos por voto programático, mientras ello no suceda, esta democracia carecerá de legitimidad per se.

Considero pertinente traer colación los preceptos de Alain Touraine⁷⁴ “La democracia no nace del estado de derecho sino del llamado a unos principios éticos- libertad, justicia- en nombre de la mayoría sin poder y contra los intereses dominantes... La democracia...no se reduce jamás a unos procedimientos y ni siquiera a unas instituciones; es la fuerza social y política que se empeña en transformar el estado de derecho en un sentido que corresponda a los intereses de los dominados, mientras que el formalismo jurídico y político lo utiliza en un sentido opuesto, oligárquico.

Para concluir, los autorizados en el asunto y quienes han teorizado la problemática que a su vez sirve de pilar para este trabajo sostienen que: “Los principios básicos de las democracias modernas sostienen que los gobiernos legítimamente elegidos obtienen, por medio del consenso, el reconocimiento y la legitimidad que les permite ejercer la dominación sobre el territorio y sus habitantes. Por medio de la actividad electoral, las mayorías en la sociedad civil otorgan poder y autoridad a los gobernantes, que adquieren así legitimidad para gobernar. En esta óptica, un régimen político legítimo debe ser democrático y apoyado por el consenso de la mayoría de la población⁷⁵”, tal como lo establecen los preceptos constitucionales.

⁷³ SALCEDO Ballesteros Marta E. Historia de las Ideas Políticas, Edit. Doctrina y Ley Bogotá 2005

⁷⁴ Qué es la Democracia, Citado por la Doctora Marta Elena Salcedo

⁷⁵ GONZALES, Fernán. ¿Es ilegítimo el sistema político colombiano?. La razón de ser del clientelismo y otras prácticas de la clase política en el contexto colombiano. Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP), Bogotá, Colombia, 2006

Para quien pretenda ahondar en el tema de la ilegitimidad en el ejercicio del cargo emanado de una elección popular, sugiero aplicar con el mismo rigor las herramientas aquí utilizadas; en otros municipios y departamentos que sirvan de muestra amén de convertir esta propuesta en ley de nuestra República.

De igual manera sugiero iniciar la investigación en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que es lugar donde reposa la más fidedigna información con respecto a los escrutinios y aplicación del sistema electoral; allí encontrará que hay mucha tela de donde cortar.

Dato importante: de los doce municipios que tiene hoy día el departamento del Quindío, en solo tres municipios contando la capital (Armenia) los alcaldes resultaron electos con un escrutinio superior al 50% del censo electoral, los demás se encuentran por debajo de esta cifra, o sea en 9 municipios los alcaldes no están legitimados para el ejercicio de su cargo.

BIBLIOGRAFIA

Avendaño Hernández Noe, Hernández Domínguez Edgar Alfredo, Medina Luna David Alfonso. Obtención electoral en México. Universidad autónoma metropolitana. Centro de investigación. **2007**

BARCO, CARLOS ARTURO. Votar o no votar, esa es la cuestión. Abstención política, una constante en el comportamiento ciudadano en la historia democrática colombiana. Centro de investigaciones socio jurídicas –cis. UNIVERSIDAD DE CALDAS.2005.

BEJARANO, Ana y DÁVILA, Andrés Comp. Elecciones y democracia en Colombia: 1997-1998.

Chang Mota, Roberto, y Ferreira Matos, Francisco Silvino: *La automatización de los procesos electorales*, Cuaderno de CAPEL, No.43, IIDH/CAPEL, San José, 1998.

ENGELS, Federico. El origen de la Familia La Propiedad Privada y el Estado. Edit Gráficas modernas Bogotá Colombia.

GONZALEZ, Fernán, OTERO, Silvia. Institute for Research and Debate on Governance. La razón de ser del clientelismo y otras prácticas de la clase política en el contexto colombiano. ¿Es ilegítimo el sistema político colombiano?. Santa fe de Bogotá. 2006.

HABERMAS JÜRGEN. Título VII política deliberativa: un concepto procedimental de democracia. Pág 363 y Ss Facticidad y Validez. Edit TROTTA Madrid 2008

HENAO, H. Javier, El Poder Municipal. Edit. Talleres gráficos de Editora Jurídica de Colombia, Bogotá 1996.

LEAL BUITRAGO, Francisco; DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, 1990. Andrés. *Clientelismo, el sistema político y su expresión regional*. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales, Universidad Nacional de Colombia. Editorial TM. Pág. 72.

Ley estatutaria de participación ciudadana. Ley 134 de 1994 Art. 9º

MARTÍNEZ SILVA, Mario & Roberto SALCEDO AQUINO. *Diccionario electoral INEP*. México DF: Instituto Nacional de Estudios Políticos (INEP), 2002 (segunda edición).

MEJÍA QUINTANA OSCAR. Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica: Rupturas Epistemológicas. Pág 31 y Ss la disputa con el contractualismo Revista derecho Privado... UNIANDES.

PAYNE, J. Mark, Daniel ZOVATTO G., Fernando CARRILLO FLÓREZ & Andrés ALLAMAND ZAVALA. *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2003.

RADBRUCH, Gustav. la idea de la democracia numeral 34 del cap X algunos problemas actuales de filosofía del derecho en INTRODUCCION A LA FILOSOFÍA DEL DERECHO Fondo de Cultura Económica México 2000.

THOMPSON, José. El Centro de Asesoría y Promoción Electoral -CAPEL-, presentada con el número 49.

URIBE U, Rafael. Obras Selectas. Cámara de representantes Bogotá 1979

VILLAR, B. Luis, Democracia Municipal, Autonomía Planificación y Desarrollo. Edit. Universidad Externado Bogotá 1986.